

LLAMADO PARA LA EVALUACIÓN DE PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD Y LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL MERCOSUR

Convoca

Reunión de Ministras y Altas Autoridades del MERCOSUR (RMAAM)

Financia

Proyecto *Fortalecimiento de la institucionalidad y la perspectiva de género en el MERCOSUR*

Programa de Cooperación MERCOSUR-AECID

1) Antecedentes

Reunión de Ministras y Altas Autoridades de la Mujer del MERCOSUR

La Reunión de Ministras y Altas Autoridades de la Mujer (RMAAM) del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), fue creada en diciembre de 2011 mediante Decisión n.º 24/11 del Consejo del Mercado Común (CMC). Esta es la instancia de diálogo entre las máximas autoridades de género dentro de la estructura institucional del MERCOSUR, la que reemplazó a la anterior Reunión Especializada de la Mujer (REM), creada en el año 1998.

La RMAAM surgió como consecuencia del reconocimiento institucional a la labor desempeñada, así como a la importancia asignada a los temas de género en la región. Tiene entre sus principales funciones asesorar y proponer al CMC medidas, políticas y acciones en materia de género.

Está integrada por representantes gubernamentales para las cuestiones de género de las Secciones Nacionales designadas a tal efecto por los cinco Estados Partes del MERCOSUR (Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Venezuela); y organismos de los Estados Asociados: Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador y Perú.

En su carácter de Reunión de Ministras y Altas Autoridades, esta instancia tiene la posibilidad de emitir Declaraciones, así como proyectos de Recomendación y Decisión, que previa revisión del Foro de Consulta y Concertación Política (FCCP), se elevan al CMC o proyectos de Resolución para ser elevados al Grupo Mercado Común (GMC) para su puesta en consideración.

Para el organismo, fortalecer la perspectiva de género en el proceso de integración regional supone combinar el trabajo regional con el nacional y fortalecer la capacidad de articulación de los mecanismos estatales para la equidad de género, la agenda gubernamental, las redes y organizaciones de la sociedad civil, así como con los otros espacios institucionales del MERCOSUR (véase <http://www.mercosurmujeres.org>).

Proyecto *Fortalecimiento de la institucionalidad y la perspectiva de género del MERCOSUR*

La RMAAM ejecuta el proyecto *Fortalecimiento de la institucionalidad y la perspectiva de género en el MERCOSUR* el cual está financiado por el Programa de Cooperación MERCOSUR-AECID, según el Memorando de Entendimiento firmado entre MERCOSUR y AECID en 2008.

La duración prevista del proyecto es de 45 meses (entre mayo de 2009 a diciembre de 2012), aunque se estableció una prórroga hasta junio de 2013 con el fin de completar sus actividades. El monto total de aporte por parte de AECID ha sido de 700.000 euros. El proyecto es ejecutado por los organismos integrantes de la Reunión Especializada de la Mujer al momento de iniciado el proyecto: por Argentina, la Representación para los temas de la Mujer en el ámbito internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto; por Brasil, la Secretaría de Políticas para las Mujeres, de la

Presidencia de la República; por Paraguay, el Ministerio de la Mujer; y por Uruguay, el Instituto Nacional de las Mujeres del Ministerio de Desarrollo Social.

Este tiene por **objetivo general** contribuir a que la institucionalidad del MERCOSUR incorpore la perspectiva de género en todas sus acciones; y por **objetivo específico** fortalecer la perspectiva de género en el MERCOSUR.

A continuación, se detallan los **resultados (organizadas por componente)** previstas al comienzo del proyecto, algunas de las cuales han sido ajustadas en sucesivas revisiones y serán indicadas una vez comenzada la consultoría.

Componente 1. Fortalecimiento de la REM

Resultado 1. Unidad de gestión para fortalecimiento de la REM, instalada.

Resultado 2. Acciones de la REM visibilizadas y difundidas.

Resultado 3. Institucionalidad del MERCOSUR sensibilizada en perspectiva de género.

Componente 2. Sistema de Información en Violencia Doméstica basado en Género

Resultado 4. Sistema regional de información sobre violencia doméstica basada en género para los países del MERCOSUR, construido e implementado.

Componente 3: Parlamento del MERCOSUR

Resultado 5: Reglamentación del protocolo en el Parlamento del MERCOSUR con perspectiva de género aprobado.

Resultado 6. Parlamento del MERCOSUR sensibilizado en temas de género e integración.

Resultado 7. Agenda legislativa de género del Parlamento del MERCOSUR.

Resultado 8. La equidad de género como dimensión fundamental de la calidad democrática colocada en el debate público.

Componente 4. Combate a la Trata y tráfico de mujeres

Resultado 9. Propuesta de protocolo regional de detección, intervención, rescate y reinserción para mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual comercial, elaborada y adoptada por los países del MERCOSUR.

Resultado 10: La problemática de la trata de mujeres con fines de explotación sexual comercial visibilizada y colocada en el debate público.

Con el fin de lograr la gestión adecuada del proyecto, la RMAAM ha elaborado un reglamento interno de gestión que implica el siguiente **mecanismo**:

- a) RMAAM: máxima autoridad política del proyecto constituida por las altas autoridades de género de los países miembros del MERCOSUR.
- b) Comité Regional Político-Técnico (CPT): actúa por mandato de la RMAAM y toma decisiones de carácter estratégico y operativo en relación al proyecto. Su tarea está apoyada por una asistente técnica, financiada por el proyecto e instalada en cada uno de los países y quien desarrolla aspectos técnicos y logísticos de cada una de las actividades en estrecha coordinación con la Unidad de Gestión y el resto de los países.
- c) Unidad de Gestión del proyecto: tiene a su cargo la ejecución de las actividades del Plan Operativo Anual.
- d) Comité Gestor de fondos: integrado por el Coordinador General de la Cooperación Española en Uruguay y el/la representante de la institución nacional contraparte de la RMAAM en Uruguay (INMUJERES).

- e) Corporación Nacional para el Desarrollo (CND): institución financiera encargada de la gestión administrativa del proyecto como caja pagadora.

2) Ámbitos y alcances de la evaluación

Se utilizará el documento de la Matriz de Planificación que da origen al proyecto como instrumento que guía el ámbito de la evaluación, así como los documentos de decisiones relevantes en las revisiones de planificación de éste, especialmente aquellos que indican modificación de enfoque, resultados y actividades concretas.

Territorialmente la evaluación se desarrollará en el ámbito del MERCOSUR, en las Secciones Nacionales que integran el proyecto en cada uno de los países, tendrá como sede de tareas la Unidad de Gestión del proyecto (aunque no requiere la participación física en ésta).

Temporalmente, la evaluación referirá al período entre mayo de 2009 y mayo de 2013, período en el cual se ejecutó el proyecto.

Organizacionalmente, se evaluará la interlocución y gestión entre los actores involucrados directamente en la ejecución del proyecto: RMAAM-MERCOSUR (Grupo de Cooperación Internacional, GCI), RMAAM entre sí (Secciones Nacionales), RMAAM-AECID, Unidad de Gestión-RMAAM, Unidad de Gestión-AECID, CND/INMUJERES; y en los actores que han tenido interlocución y relevancia a la hora de la obtención de los resultados del proyecto.

3) Propósitos de la evaluación

Objetivos de la evaluación

- I. Analizar la **pertinencia y relevancia** del proyecto y sus efectos, entendiendo hasta qué grado el proyecto fue justificado y apropiado en relación a las necesidades y situación a nivel global/regional/nacional.
- II. Analizar la **eficacia del proyecto**. Hasta qué punto los objetivos y resultados del proyecto fueron/serán cumplidos. La eficacia del proyecto será evaluada en concordancia con las actividades propuestas, realizando un análisis de aquellos factores que contribuyeron o dificultaron al logro de los resultados. Se prevé el análisis comparativo de los resultados esperados y obtenidos, así como la previsión del proyecto en términos de coherencia interna: adecuación de objetivos y resultados esperados.
- III. Analizar la **eficiencia** del proyecto, entendiendo por ésta la adecuación de la estructura institucional y gestión del proyecto para el logro de los resultados, y también la ejecución de fondos en función de los resultados obtenidos.
- IV. Analizar el alcance de los **efectos** logrados en base al logro de los resultados obtenidos por el proyecto; así como posibles impactos obtenidos en este período.
- V. Analizar la **sostenibilidad** del proyecto y sus resultados, entendiendo hasta qué punto los beneficios del proyecto serán continuados por parte del MERCOSUR cuando se haya terminando el apoyo de AECID.

VI. La **a apropiación**, entendiendo por ésta la internalización de los efectos positivos que el proyecto prevé y de los mecanismos implementados que permitan profundizar la legitimidad de la RMAAM en el MERCOSUR.

4) Metodología para implementar la evaluación

La metodología para realizar la evaluación requerirá elaborar un plan de trabajo, acordarlo y ponerlo en práctica, el que deberá contener por lo menos:

- a) el **ajuste y acuerdo** de las preguntas que se realizará la evaluación, incorporando las previstas en el presente término de referencia. Deberán ajustarse expectativas con el Comité Político-Técnico en forma virtual (podrá ser mediante reunión virtual o preguntas escritas);
- b) los **instrumentos y herramientas** para recopilar los datos e información relevante, para lo cual podrán utilizar: entrevistas/encuestas/reuniones (si es posible a nivel de país), información cualitativa disponible por parte de la RMAAM u otra información de interés;
- c) la realización de **entrevistas presenciales** a las partes directamente involucradas en la ejecución del proyecto. El siguiente listado es indicativo. Parte del plan de trabajo requerirá este acuerdo:
 - i. integrantes técnicas y políticas de las Secciones Nacionales de los organismos directamente vinculados (sedes: Buenos Aires, Brasilia, Asunción y Montevideo);
 - ii. actores claves nacionales (por ejemplo: Cancillerías de los cuatro países, Consejo Nacional de las Mujeres de Argentina, Mesas interinstitucionales vinculadas a la trata de personas en los países que ésta existe) y del MERCOSUR detectados en el proceso (cualquiera de los cuatro países);
 - iii. técnicos y funcionarios de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (sedes: Buenos Aires, Brasilia, Asunción y Montevideo), especialmente aquellos que coordinan el Programa de Cooperación MERCOSUR-AECID con sede en Montevideo;
 - iv. integrantes de la Unidad de Gestión del proyecto con sede en Montevideo; y
 - v. representantes de las organizaciones de la sociedad civil que integran la RMAAM en calidad de observadoras (con sede en los cuatro países).

Entre los documentos que estarán disponibles para realizar la consultoría, se destacan (los documentos estarán indistintamente en español o portugués):

- Memorandum de Entendimiento MERCOSUR-AECID;
- Documento de Formulación de proyecto y documentos de modificación;
- Planes operativos anuales;
- Reglamento de funcionamiento interno;
- Documentos internos del proyecto (ayuda memorias de reuniones del Comité Político-Técnico, informes presentados ante el Comité Político-Técnico, e informes de las asistentes técnicas presentados ante las Secciones Nacionales y la Unidad de Gestión);

- Informes técnicos de las Subvenciones de Cooperación Internacional recibidas (fase I, II y III) y presentados a AECID y la RMAAM;
- informe de evaluación de medio término del Programa de Cooperación MERCOSUR-AECID (en caso de estar disponible);
- productos e Informes resultantes de las consultorías realizadas en el marco del proyecto (algunos disponibles en la web: <http://www.mercosurmujeres.org>);
- resoluciones, recomendaciones del Consejo del Mercado Común y del Grupo del Mercado Común, así como comunicados de presidentes que refieren a los temas de interés, y actas del Grupo de Cooperación Internacional;
- listado de contactos sugeridos de los países para realizar las entrevistas (según actores relevantes indicados por la consultoría); y
- otros documentos que el equipo evaluador considere pertinentes.

5) Productos esperados

Producto 1. Plan de trabajo, el que deberá incluir:

Fecha aproximada: 20 de abril

- a) aspectos metodológicos propuestos y ajustados; y
- b) agenda de reuniones presenciales y virtuales, especificando país, institución, rol desempeñado, objetivo de la entrevista y nombre de la persona a ser entrevistada (de ser posible).

Producto 2. Presentación primaria de evaluación (documento borrador)

Fecha aproximada: 20 de mayo

Entrega de documento borrador de la evaluación. Se coordinará una reunión presencial o virtual para realizar una presentación primaria de la evaluación si fuera posible.

En caso que el CPT defina que la reunión sea presencial, será necesario que la persona responsable del equipo viaje a la sede de la reunión la cual se realizará en Uruguay (en calidad de PPTU).

Producto 3. Presentación final de la evaluación

Fecha máxima: 20 de junio

Documento final, el que deberá contar con por lo menos los siguientes capítulos:

- síntesis ejecutiva;
- metodología utilizada;
- análisis de resultados de la evaluación
- buenas prácticas detectadas; y
- recomendaciones

Será presentado en dos formatos: uno amplio y exhaustivo, y un resumen sintético con fines de publicación en la página web, el que deberá presentarse en formato abierto posible de recibir modificaciones previamente acordadas con el equipo consultor.

Las fechas son indicativas, siendo ajustadas una vez que se efectúe el acuerdo de contratación.

6. Obligaciones

El evaluador/a o equipo de evaluación contratado se compromete a:

- **Confidencialidad.** La evaluación debe respetar el derecho a las personas a proporcionar información asegurando dichos preceptos.
- **Responsabilidad.** Cualquier desacuerdo o diferencia de opinión que pudiera surgir entre los miembros del equipo o entre estos y los responsables de la cooperación, en relación con las conclusiones y/o recomendaciones, debe ser mencionada en el informe.
- **Integridad.** El equipo evaluador tendrá la responsabilidad de poner de manifiesto cuestiones no mencionadas específicamente en los Términos de Referencia, si ello fuera necesario para obtener un análisis más completo de la evaluación.
- **Independencia.** El equipo evaluador deberá garantizar su independencia de la intervención evaluada, no estando vinculado con la gestión.
- **Incidencias.** En el supuesto de aparición de problemas durante la realización de trabajo de campo u otra fase, éstos deberán ser comunicados inmediatamente a la Unidad de Gestión del proyecto, la AECID y la PPT de la RMAAM. De no ser así, en ningún caso la existencia de dichos problemas podrá ser utilizada para justificar la no obtención de los resultados establecidos en el presente pliego.
- **Convalidación de la información.** Corresponde al equipo evaluador garantizar la veracidad de la información recopilada para la elaboración de informes y, en última instancia, será responsable de la información presentada en la evaluación.
- **Informe de la evaluación.** La difusión de la información recopilada y del informe final serán de la RMAAM y la AECID.

Entrega de informes. Los borradores de informes, para análisis y discusión, deberán ser presentados vía correo electrónico. En caso de retraso en la entrega de los informes o en el supuesto en que la calidad de los informes entregados sea manifiestamente inferior a lo pactado, se retendrá el último pago hasta lograr la calidad prevista.

6) Forma de pago

El pago será de un total de **USD 18.000 (diez y ocho mil dólares americanos)**, el que incluirá: honorarios de la persona o equipo de personas que realicen la evaluación, gastos de traslado internacional y nacionales necesarios y acordados, alojamiento y manutención de la persona o personas que realizarán las entrevistas en los cuatro países integrantes del proyecto: Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

Los pagos se realizarán en dólares americanos. El monto deberá incluir todos los impuestos y deducciones según la legislación vigente en el país en el que desarrolle las tareas. Dicho monto será abonado en tres cuotas, según se indica:

- i. Pago de USD 5.400 (cinco mil cuatrocientos dólares americanos), 30 por ciento, al momento de la APROBACIÓN de la entrega del **PRODUCTO 1** (Plan de trabajo incluyendo agenda de reuniones acordadas).
- ii. Pago de USD 7.200 (siete mil doscientos dólares americanos), 50 por ciento, al haberse demostrado la realización de las entrevistas en los cuatro países integrantes del proyecto, mediante la presentación de documentación de viaje, entrevistas, y presentado el **PRODUCTO 2**.

- vi. Pago de USD 5.400 (cinco mil cuatrocientos dólares americanos), 30 por ciento, una vez presentado y establecido el acuerdo de calidad previsto por parte de todas las partes del informe final de la evaluación que se integra de los **PRODUCTO 3**.

Los pagos se realizarán exigiendo la factura oficial y comprobantes de pago de impuestos al día que el país de residencia requiera.

Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria en dólares americanos al país de residencia indicado por la persona o empresa adjudicataria, por parte de la institución encargada de la gestión administrativa del proyecto que sirve de caja pagadora, la Corporación Nacional para el Desarrollo de Uruguay (CND).

Los costos de transferencia pasibles de ser financiados por el proyecto, serán asumidos por éste.

Nota. Se estima que los costos de traslado, en lo que se deberá incurrir para efectuar correctamente la consultoría, rondarán los USD 4.000 (cuatro mil dólares americanos).

7) Plazo de la evaluación

La evaluación deberá realizarse en un plazo máximo de dos meses de trabajo, los que **no** podrán superar el 25 de junio de 2013.

8) Perfil del evaluador/a o equipo evaluador

La/el evaluador o el equipo de evaluación, deberán cumplir con los siguientes **requisitos**:

- experiencia en la evaluación de programas o proyectos sociales en general, y de género en particular;
- experiencia de trabajo en la gestión o bien en la asesoría para la implementación de políticas de género, sea desde la sociedad civil o el gobierno;
- conocimientos fluidos de portugués y español; y

Se valorarán los siguientes elementos:

- formación a nivel de posgrado en evaluación de proyectos;
- formación en género;
- conocimiento de la institucionalidad del MERCOSUR y de la RMAAM.

En caso de ser una consultora u organismo colectivo, se valorará la experiencia institucional dándole relevancia a la coordinación del equipo que ejecute la evaluación.

9) Postulaciones

Para postularse se deberá enviar al correo electrónico **llamadosrem@gmail.com** con la siguiente información:

- Propuesta de trabajo sintética (no más de tres páginas, donde se indique: enfoque que se le dará a la evaluación, metodología posible de aplicar, preguntas posibles, otros elementos de interés).
- Currículum Vitae de la o las personas que participarán en la evaluación.
- Carta indicando roles que cumplirá cada una de las personas integrantes del equipo (si corresponde).

- Currículum institucional (si corresponde).

La postulación se realizará hasta el día **9 de abril de 2013**, vía correo electrónico y en un solo envío.

- La comunicación de recepción de aceptación de la postulación, notificación de entrevista u otras, se realizará al correo electrónico del postulante.
- Las consultas podrán realizarse antes del 5 de abril de 2013 detallando: CONSULTA EVALUADOR/A, se publicarán aquellas de interés general en la web: <<http://www.mercosurmujeres.org/es/convocatorias-con1>>.

10) Adjudicación

Se considerarán los siguientes puntajes para la adjudicación:

| Criterio de valoración | Puntaje |
|---|------------|
| Experiencia en evaluación de programas y proyectos | 15 |
| Experiencia en gestión o asesoramiento en políticas de género | 10 |
| Conocimiento de RMAAM y MERCOSUR | 10 |
| Formación en monitoreo y evaluación de proyectos | 15 |
| Formación en género | 10 |
| Otros méritos | 5 |
| Propuesta de trabajo | 15 |
| Entrevista | 20 |
| Total | 100 |

Se comunicará aquellas propuestas preseleccionadas para efectuar la entrevista en forma virtual. La adjudicación se realizará por parte de las integrantes del proyecto ejecutado por la Reunión de Ministras y Altas Autoridades de la Mujer del MERCOSUR, designadas para esta tarea.

El resultado será inapelable y no se desglosarán los puntajes, sólo se publicará el resultado de quien sea adjudicatario/a en la página web: <<http://www.mercosurmujeres.org>>.

SIGLAS UTILIZADAS

CMC: Consejo del Merado Común

CND: Corporación Nacional para el Desarrollo

CPT: Comité Político Técnico del Proyecto

GCI: Grupo de Cooperación Internacional

GMC: Grupo del Mercado Común

INMUJERES: Instituto Nacional de las Mujeres

MERCOSUR: Mercado Común del Sur

MIDES: Ministerio de Desarrollo Social

RMAAM: Reunión de Ministras y Altas Autoridades de la Mujer del MERCOSUR

UG: Unidad de Gestión